

Desde esta sección podrá obtener información sobre el personal de la Guardia Civil especialista en Policía Judicial que se encarga de la investigación de los hechos que atentan con la protección del patrimonio histórico. En concreto sobre la creación y antecedente, la misión general y los cometidos fundamentales, la organización y estructura, así como el despliegue territorial.

Historia

A finales de la década de los años 70 y debido al considerable incremento en los robos de bienes culturales, que afectaban sobre todo a centros religiosos, surgió en la Dirección General de la Guardia Civil la necesidad de establecer una serie de medidas que paliaran en cierta medida esta plaga. Por este motivo, se asignó a la Unidad de Servicios Especiales dependiente de la Segunda Sección de Estado Mayor, la dirección de las investigaciones que fuesen necesarias llevar a cabo, así como la centralización de la información en todo lo relativo a robos cometidos, archivo de obras sustraídas y personas detenidas.

Posteriormente, con la creación de las Unidades de Policía Judicial en el año 1.987, estas funciones pasaron a ser realizadas por la Unidad Central Operativa dependiente del Servicio de Policía Judicial, uno de cuyos Grupos está dedicado con carácter exclusivo a estas funciones. En el Reglamento de desarrollo de la Ley 16/1.985 del Patrimonio Histórico Español (R.D. 64/1.994, Disposición Adicional 2ª) se contempla la existencia y misiones de este Grupo: "el Grupo de Patrimonio de la Unidad Central Operativa del Servicio de Policía Judicial de la Guardia Civil actuará, dentro de su respectivo ámbito territorial de competencia, en colaboración directa con el Ministerio de Cultura y con los órganos de las Comunidades Autónomas encargados de la ejecución de la Ley del Patrimonio Histórico Español en la investigación y persecución de las infracciones que contra ésta se realicen".

Misión

La actividad principal de esta Unidad es la investigación de aquellos delitos que afecten al Patrimonio Cultural y que no puedan ser realizadas por las Unidades Territoriales por su complejidad o porque exceda su ámbito de actuación. No obstante también se llevan a cabo otros cometidos entre las que destacan las siguientes:

- **Centralización de toda la información** que remiten las distintas Unidades del Cuerpo, referidas a los hechos delictivos que puedan incidir sobre el Patrimonio Histórico Español (robos de obras de arte, expolios arqueológicos, contrabando de bienes culturales, daños a esta clase de bienes, falsificaciones y estafas con obras de arte, etc.), así como de los detenidos e implicados en esta clase de hechos y su modus operandi. Para cumplir esta función se gestionan los ficheros de bienes culturales sustraídos, de los recuperados y de los de desconocida procedencia, todos ellos informatizados.
- **Colaboración** en el desarrollo de las instrucciones y normas que dicta la Dirección General del Cuerpo encaminadas a mejorar la protección del Patrimonio, así como el asesoramiento a todas las Unidades sobre las disposiciones legales que regulan este Patrimonio y los apoyos de tipo técnico que puedan necesitar.
- **Relaciones con las Autoridades** del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Comunidades Autónomas, Delegados Diocesanos para el Patrimonio Eclesiástico, Asociaciones de Anticuarios, Profesores Universitarios, Revistas Especializadas, etc. Desde hace dos años el Oficial a cargo del Grupo de Patrimonio Histórico asiste a las reuniones del Consejo de Patrimonio Histórico, organismo en el que están representados los Directores Generales de Cultura de cada Comunidad Autónoma y el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura. Asimismo, en el marco de esta colaboración, miembros del Grupo de Patrimonio asisten como conferenciantes y participantes a numerosas Jornadas, Seminarios y Cursos organizadas por distintas Instituciones Públicas y Privadas.
- **Coordinación con las Unidades especializadas de las Policías de otros países**, ya que con frecuencia son descubiertas en el extranjero obras robadas en España, siendo necesario un intercambio ágil de información que permita resolver las diferencias de legislación y procedimentales entre países. En este aspecto son especialmente intensas las relaciones con la Policía Judicial Portuguesa, el Comando para la Tutela del Patrimonio Artístico de los Carabinieri Italianos y la Unidad Central del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales de la Policía Nacional Francesa con los que ha sido posible la culminación de importantes servicios.

Organización y estructura

Aunque todas las Unidades de la Guardia Civil participan en esta función de protección del Patrimonio Cultural, los Servicios con mayores responsabilidades en esta materia son los siguientes:

- **Unidades Territoriales:** sobre ellas recae la responsabilidad de la mayor parte de los servicios preventivos, tales como patrullas de prevención de la delincuencia, controles e inspecciones en establecimientos dedicados a la compra y venta de antigüedades.
- **Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA):** actúa principalmente en la protección del Patrimonio Arqueológico y realiza la inmensa mayoría de las actuaciones por expolio en yacimientos arqueológicos, así como el control de que los objetos artísticos realizados con marfil para el cumplimiento de la normativa CITES.
- **Servicio Marítimo:** su área de responsabilidad se centra en la protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático, que también está sufriendo numerosos expolios.
- **Servicio Fiscal:** tiene encomendada la vigilancia en las fronteras y aduanas por lo que se ocupa de impedir la exportación ilícita del territorio español de toda clase de Bienes Culturales.
- **Servicio de Policía Judicial:** que se ocupa de la investigación de los actos que atenten contra el Patrimonio Histórico, así como de coordinar las actuaciones del resto de los Servicios mencionados.

Integrada en el Servicio de Policía Judicial y dependiente de la Unidad Central Operativa, se encuentra el **Grupo de Patrimonio Histórico**, que es la Unidad especializada del Cuerpo en este tipo de delitos, cuyas misiones son: la investigación de hechos relevantes; el análisis de la información disponible; la gestión de los archivos informatizados de obras de arte robadas y de detenidos por esta clase de hechos; y las relaciones con las diversas administraciones e instituciones que trabajan en esta área. Por otra parte, en cada Unidad de Policía Judicial de la Guardia Civil (tanto en las de ámbito provincial como autonómico) se ha designado a una persona para que se ocupe de todos los aspectos relacionados con la protección del Patrimonio Histórico, entre cuyas misiones se encuentra la de servir de enlace con las Autoridades Locales y Autonómicas, siendo los Grupos de Delitos contra el Patrimonio los encargados de investigar las infracciones penales que se cometan contra el Patrimonio Cultural.